



*República de El Salvador*

---

INFORME DEL ESTADO DE EL SALVADOR AL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN DE LA UNESCO, SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL CAMARÓGRAFO CARLOS JOSÉ ORELLANA.

---

El Estado de El Salvador atentamente se refiere a la comunicación recibida el 2 de marzo de 2016, proveniente del Sector de las Comunicaciones y la Información de la UNESCO, mediante la cual solicita al Estado salvadoreño informar sobre los avances en la investigación de la muerte del camarógrafo Carlos José Orellana, ocurrida el 12 de julio de 2014.

En atención a lo anterior, es preciso señalar que en El Salvador, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Procesal Penal, la dirección de la investigación del delito y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales de justicia, está reservada a la Fiscalía General de la República (FGR), cuyo ente auxiliar principal es la Policía Nacional Civil (PNC).

Como presupuesto indispensable para la judicialización de un caso, los agentes fiscales y policiales deben localizar previamente todos aquellos elementos de carácter probatorio que coadyuven al establecimiento de la verdad real sobre la comisión de un delito, tales como la individualización de los autores intelectuales, autores materiales y cómplices, establecimiento de las motivaciones para la consumación del delito, el tiempo y lugar de ejecución del delito, entre otros elementos.

El caso concreto de la muerte del señor Carlos José Orellana, el ente fiscal dio inicio a una investigación, documentada en el expediente fiscal con referencia 1414-UDVU-2-2014, la cual se encuentra en la etapa activa de averiguar la autoría del delito, sin que a la fecha, pese a la realización de diversas diligencias investigativas encaminadas a ese objetivo, se haya logrado obtener los elementos probatorios que conduzcan a individualizar, de manera inequívoca, a las personas responsables del crimen, por lo que el Estado de El Salvador, a través de la Fiscalía General de la República, continuará realizando las acciones correspondientes para lograr la individualización, juzgamiento y sanción de las personas responsables de este crimen.

Antiguo Cuscatlán, 13 de junio de 2016